

INSCRIPCIONES DE OLEARII EN HISPALIS

JOSÉ MARÍA BLÁZQUEZ

En bien sabido que Hispania y más concretamente la Bética exportaron grandes cantidades de aceite a Roma y, en general al Imperio Romano¹, durante los cuatro primeros siglos, por lo menos, de la Era. Ya Estrabón (III.2.6) escribía en época de Augusto en su *Geografía*, que Turdetania exportaba trigo, mucho vino y aceite; éste, además, no sólo en cantidad, sino de calidad insuperable. Con las ánforas procedentes de la Bética, a las espaldas del puerto de Roma, se levantó el Monte Testaccio, hecho con ánforas béticas machacadas y a partir de los Severos con un 12% de ánforas africanas. El Monte Testaccio está constituido por algo menos de 26.000.000 ánforas, que transportaron a la capital del Imperio 1.700.000 toneladas de aceite bético desde comienzos del Imperio al 260 aproximadamente.

En este trabajo recogemos y comentamos brevemente las inscripciones aparecidas en *Hispalis*, relacionadas con la producción y comercio del aceite. Se siguen las lecturas propuestas por J. González en su *Corpus de inscripciones latinas de Andalucía. Volumen II. Sevilla. Tomo I. La Vega (Hispalis)*, Sevilla 1991. Se prescinde en este trabajo de la descripción del soporte de la inscripción por estar bien recogida en este libro y así abreviar esta comunicación.

1. BERNI, P., *Las ánforas de aceite de la Bética y su presencia en la Cataluña romana*, Barcelona 1998; CARRERAS, C.; FUNARI, P.P.A., *Britannia y el Mediterráneo. Estudios sobre el abastecimiento de aceite bético y africano en Britannia*, Barcelona 1998; BLÁZQUEZ, J.M.; REMESAL, J.; RODRÍGUEZ, E., *Excavaciones arqueológicas en el Monte Testaccio (Roma)*, Madrid 1994; BLÁZQUEZ, J.M.; REMESAL, J., *Estudios sobre el Monte Testaccio (Roma)*, I, Barcelona 1999; BLÁZQUEZ, J.M.; REMESAL, J., *Estudios sobre el Monte Testaccio (Roma)*, II, Barcelona 2001; RODRÍGUEZ ALMEIDA, E., *El Monte Testaccio. Ambiente, storia, materiali*, Roma 1989; Id., *Los tituli picti de las ánforas olearias de la Bética*, I, Madrid 1989.

I. La inscripción se encuentra en la actualidad en la Biblioteca Colombiana². Dice así:

IMP(eratori).CAES(ari).DIVI.HADRIANI.F(ilio)
 DIVI.TRAIANI.PARTHICI.NEPOTI
 DIVI.NERVAE.PRONEPOTI.
 T(ito).AELIO.HADRIANO.ANTONINO
 AVG(usto).PONT(ifici).MAX(imo).TRIB(unicia).
 POT(estate).VIII.
 IMP(eratori).II.CO(N)S(uli).III.P(atri).P(atriciae).
 SCAPHARI.QVI.ROMVLAE.
 NEGOTIANTVR
 D(e).S(ua).P(ecunia).D(onum).D(ederunt).

La inscripción está dedicada al emperador Antonino Pio y se fecha en el año 146. Esta consagrada por los *scaphari*, por los barqueros fluviales, que utilizaban una embarcación llamada *scaphae*. Asentados en *Hispalis*, cuyo cometido era transportar los productos de la *annona* a lo largo del Betis hasta los puertos de embarque. Estos *scaphari* pertenecían a un *collegium* de transportistas fluviales. Los años del gobierno de Antonino Pio (138-161) fueron considerados el siglo del oro del Imperio Romano³ y fueron en Hispania de una gran prosperidad.

II. Una segunda inscripción, hoy perdida, está dedicada al emperador Marco Aurelio (162-189), en la misma fecha del 146, por los mismos *scaphari qui Romulae negotiantur*⁴.

En la inscripción se lee:

M(arco).AVRELIO.VERO

2. GONZALEZ, o.c., *Corpus de inscripciones latinas de Andalucía. II, Sevilla. I. La Vega (Hispalis)*, Sevilla 1991, 8, 22-23, fig. 6.

3. BLÁZQUEZ, J.M., *Nuevos estudios sobre la romanización*, Madrid 1989, 241-426.

4. GONZALEZ, o.c., 9, 24-25.

CAESARI. IMP(eratoris). CAE-
SARIS. TITI. AELII. HA-
DRIANI. ANTONI-
NI. AVG(usti). PII. P(atris). P(atriciae). FILIO
CO(n)S(uli). II
SCAPHARI. QVI. ROMVLAE
NEGOTIANTVR
D(e). S(ua). P(ecunia). D(onum). D(ederunt).

III. Esta inscripción es una de las más importantes para el contenido de nuestro trabajo. Se halló en la iglesia mayor de Sevilla. Un vaciado de ella se conserva en el MAP de Sevilla⁵.

La inscripción se fecha entre los años 161-169. Dice así:

SEX(to).IVLIO. SEX(ti). F(ilio). QVIR (ina). POS-
SESSORI.
PRAEF(ecto). COH (ortis). III. GALLOR(um).
PRAEPOSITO. NVME-
RI. SYROR(um). SAGITTARIOR(um). ITEM. ALAE
PRIMAE. HISPANOR (um). CVRATORI. CIVITATIS. ROMVLEN-
SIVM. MAL-
VENSIVM. TRIBVNO. MILIT(um). < LEG(ionis)>.
XII. FVLMINAT(ae).
CVRATORI. COLONIAE. ARCENSIVM. ADLECTO.
IN DECVRAS. AB. OPTIMIS. MAXIMISQVE.
IMP(eratoribus). ANTONINO. ET. VERO. AVGG(ustis).
ADIV-
TORI. VLP(II). SATVRNINI. PRAEF(ecti). ANNO-
NA(ae)
AD. OLEV(um). AFRVM. ET. HISPANVM. RECEN-
SENDVM. ITEM. SOLAMINA. TRANSFE-
REND(um). ITEM. VECTVRAS. NAV<I CVLA-
RIIS. EXSOLVENDAS. PROC (uratori). AVGG(ustor-
um). AD
RIPAM. BAETIS. SCAPHARII. HISPALEN-
SES. OB. INNOCENTIAM. IVSTITIAM-
QVE. EIVS. SINGVLAREM.

Ha sido estudiada por J. Remesal⁶, a quien seguimos, quien comienza su estudio recogiendo las muy dispares interpretaciones propuestas por los investigadores. En 1972 E. Rodríguez Almeida, llamó la atención sobre el término *ad oleum afrum et hispanum recensendum*, y lo relacionó con la R. de los *tituli picti* del Monte Testaccio, signo que Dressel leyó *R(ecognitum)* y Rodríguez Almeida como *R(ensitum)*. En 1986 J. Remesal⁷ relaciona la carrera de S. Iulius Possessor con la primera guerra marcomana. Según este autor, desempeñó su fun-

ción de *adiutor* en Roma contra la opinión de otros investigadores. Esta función de S. Iulius Possessor no era extraordinaria. S. Iulius Possessor era originario de Mactar y no bético, como se ha afirmado frecuentemente, según una inscripción de esta ciudad. El término *solamina transferenda* lo traduce J. Remesal: transportar los productos annonarios. Y J. González el que dirigía el transporte de trigo. S. Iulius Possessor después de la procuratela *ad ripam Baetis*, desempeñó cargos relacionados con la *praefectura annonae* como *proc. Aug. Ostis ad annonam et proc. Alexandriae ad Mercurium*. Los cargos de la inscripción de Hispalis en la de Mactar se reducen a *adiutor praefecti annonae ad horrea Ostiensia et Portuensis*. S. Iulius Possessor desempeñó las funciones en los lugares citados en la inscripción de Mactar, donde controlaba los productos de las provincias y pagaba a los *navicularii*. La inscripción de S. Iulius Possessor de Hispalis deja bien claro el cometido de los *navicularii*, que recibían del Estado Romano una compensación por el transporte de los productos, que eran ya propiedad del Estado; los *negotiatores*, según J. Remesal, correrían con productos privados a Roma, y recibían por estos servicios beneficios y privilegios. La función del *praefectus annonae* consistía en asegurar el abastecimiento de alimentos a Roma, y controlar los precios.

Piensa J. Remesal en su fundamental estudio sobre este personaje, que la función de S. Iulius Possessor se realiza en un momento extraordinario, en el que hay que recurrir a una persona de absoluta confianza del *praefectus annonae*. J. Remesal apoyado en la inscripción CIL XIV, 2992, se opone a la interpretación de Pflaum, de que la misión de S. Iulius Possessor consistía en acaparar víveres para la celebración del triunfo pártico en 166, misión que se encomendó a T. Flavius Germanus. De haber sido así, se hubiera hecho anotar en las inscripciones de Hispalis y de Mactar. Otras interpretaciones propuestas, que rechaza, creemos que muy acertadamente J. Remesal, son las de H. Pavis d'Escurae, de que el cargo de S. Iulius Possessor era remediar los efectos de la peste y del hambre, también acepta la opinión de H. Pflaum y de P. Le Roux de que *solamina* alude a la vez al socorro de la compensación en aceite. Para J. Remesal S. Iulius Possessor desempeñó su función como *adiutor* durante la primera guerra marcomana.

Se ha pensado que S. Iulius Possessor desempeñó su cargo de *adiutor* en provincias⁸, pero la

5. GONZALEZ, o.c., 23, 40-41, fig. 14.

6. REMESAL, J., «Sextus Iulius Possessor en la Bética», *Homenaje al Dr. Michel Ponsich, Gerión Anexos III*, 1991, 281-295.

7. REMESAL, J., *La Annona militaris y la exportación de aceite bético a Germania*, Madrid 1986, 100-101.

8. DARDAINÉ, S.; PAVIS D'ESCURA, H., «Ravitaillement des cités et évergétisme annonaire dans les provinces occidentales sous le Haut Empire», *Ktema* 11, 1986, 291-302.

inscripción de *Mactar* niega esta posibilidad, pues, como puntualiza J. Remesal, *S. Iulius Possessor* fue *adiutor ad horrea Ostiensis y Portuensia*, donde realizaba las funciones señaladas en la inscripción de *Hispalis*. Para J. Remesal la procuratela de *ad ripam Baetis* de *S. Iulius Possessor* cae en el año 169. Por lo tanto, se descarta la función de *adiutor* propuesta por H. Pflaum y por H. Pavis d'Escurac del 166. Los cargos de *proc. Aug. ad annonam Ostis y proc. Aug. ad Mercurium* se datarían con anterioridad al 176. Los cargos de *Possessor*, según las fechas propuestas por J. Remesal, se relacionan con problemas de abastecimiento de la primera guerra marcomana (167-179).

J. Remesal presta especial interés a la frase de la inscripción de *Hispalis: procurator ad ripam Baetis*, sólo mencionada en este caso. P. Pflaum, seguido por la mayoría de los investigadores, piensa que se refiere al cuidado del curso y de los diques del Betis, a los que se refieren varios autores, como R. Thouvenot, E. Bonsor y L. Abad. G. Chic piensa en presas. J. Remesal opina en que no se trata de diques, sino de canales, ya citados por Estrabón (III.2.5) en la Bética. El Tíber también los tenía. J. González, por su parte opina que la inscripción de *Hispalis* señala la vinculación del *adiutor* con los *navicularii*.

IV. En *Hispalis* en el cimientto de la Giralda y conservada en la actualidad en el MAP de Sevilla, se encontró una inscripción⁹ que dice:

L(ucio). CASTRICIO. Q(uinti). F(ilio).
HONORATO. P(rimo). P(ilo).
HOMINI. BONO
SCAPHARI
ROMVL(ae). CONSIST(entes).
OB. INNOCENTIAM
ET. SINGVLAREM
IVSTITIAM. EIIVS
D(e). S(ua). P(ecunia). P(osuerunt).

Los *scapharii*, que dedican la inscripción a *L. Castricius Honoratus*, residían en *Hispalis* y debían dedicarse al transporte de productos alimenticios. Formaban corporaciones. *L. Castricius Honoratus* debía ser el patrono y era un personaje que desollaba por su integridad y por su sentido de justicia. La inscripción, a juzgar por el tipo de letra, se fecha en la segunda mitad del siglo II.

Probablemente, como sugiere J. González, *L. Castricius Honoratus*, al igual que *Sextus Iulius Possessor* fue *adiutor praefecti annonae*. J. Remesal¹⁰

9. GONZÁLEZ, *o.c.*, 26, 44-45.

10. REMESAL, *Sextus Iulius...*, *o.c.*, 294-295.

piensa que la misión de *Castricius Honoratus* se relaciona con el abastecimiento del ejército. Otros autores, como S. Dardaine, H. Pavis d'Escurac y P. Le Roux, han propuesto que se encuentra en *Hispalis* para ayudar a *S. Iulius Possessor* como arquitecto para la construcción de diques, opinión que no es nada segura, por no haber diques en el Betis. Esta inscripción había que ponerla en relación más bien que con el epígrafe de *Sextus Iulius Possessor*, con las inscripciones CIL II, 1168 y 1169, también dedicadas a los *scaphari* de *Hispalis* en honor de los emperadores Antonino Pio y Marco Aurelio, en el año 146, fecha en que, quizás, hubo que reparar el cauce del Betis.

V. Próxima a la puerta de Carmona¹¹ en *Hispalis* se halló una inscripción, hoy perdida, que dice:

C(aio). AELIO. C(ai). F(ilio). C(ai). N(epoti)
QVIR(INA). AVITO
LYNTRARIORVM
OMNIVM. PATRO-
NO. LYNTRARI. CA-
NANIENSES. ODVCI-
ENSES. NAEVENSES

Se trata de una inscripción costeada a su patrón *Caius Aelius Avitus*, por los *lyntrari* (batejeros) de Canania¹², Oducia¹³ y de Naeva¹⁴, que formaban una corporación.

VI. Inscripción de Tocina¹⁵, hoy en el MAP de Sevilla, en la que se lee:

M(arcus). CASSIVS. M(arci). F(ilius). GAL(eria)
SEMPTONIANVS. O-
LISIPON(ensis). DIFFVSOR
OLEARIVS. A. SOLO. FEC(it)
ET. DEDICAVIT

Marcus Cassius Sempronianus, oriundo de *Olipso*, era un *diffusor olearius*. Como señala J. González, los *diffusores oleari* citados en las inscripciones son pocos. Se conocen dos en *Astigi*, cuyos nombres eran *M. Iulius Hermesianus* y *D. Caecilius Onesimus*, y en *Lugdunum*, *C. Sentius Regulianus*, este último, además de *diffusor olearius ex Baetica*, era *curator* de una corporación, *negotiator vinarius* en el barrio de las *Canabae*, patrono de la corporación nauta del *Arar*, y patrono de la corporación y de los *seviri* (CIL VI, 29722, ILS 7490). S. Pan-

11. GONZÁLEZ, *o.c.*, 32, 49.

12. TOVAR, *Iberische Landeskunde I. Baetica*, Baden-Baden 1974, 160.

13. TOVAR, *o.c.*, 161.

14. TOVAR, *o.c.*, 143-144.

15. GONZÁLEZ, *o.c.*, 281, 230-231, fig. 153.

ciera¹⁶ recoge otros dos testimonios dudosos: un sigilo de plomo, hallado en *Lugdunum*, en Arar, con la sigla DIFF, interpretada como *diff(usorum)* y una inscripción con la misma sigla escrita en las gradas del anfiteatro de Arlés, que se debe entender por *diffusor*? S. Panciera recoge los diferentes significados atribuidos al término. Para el *The-saurus* de Oxford los *diffusores* son gente que trasvasan líquidos, vino y aceite, de un recipiente mayor a uno menor, para almacenarlo y conservarlo. Para R. Thouvenot, el *diffusor* no estaría sólo encargado de trasvasar el aceite, adquirido de los productores, en las cisternas y en las ánforas, sin también de realizar medidas oficiales. Otros investigadores, como V.A. Sirago, ven en los *diffusores* romanos, personas encargadas de la distribución al por mayor, del aceite hispano recogido en los almacenes imperiales, o en los puertos de llegada; toman nota de las mercancías, y se encargan de la distribución. Algunos investigadores, como E. De Ruggiero no encuentran diferencias sustanciales entre los términos *diffusores olearii*, *negotiatores* y *mercatores*. Pero, como sugiere J. Remesal, para los romanos, los términos tenían sentido diferentes, ya que en una misma inscripción aparecen dos¹⁷. Panciera ha profundizado en la significación, partiendo de una inscripción del s. II, hallada en Selva Candida, al norte de Roma, que dice:

D. CAECILIO
 ONESIMO,
 VIATORI
 APPARITOR[i]
 AVGVSTOR[um],
 DIFFVSORI [olear(io)]
 EX BAET[ica]
 HERE[D(es) FEC(erunt)]

El nombre de *D. D. Caecilii* se lee frecuentemente en el *titulus* B de las ánforas Dressel 20 del Testaccio procedentes de la Bética, que se exportaban a Roma principalmente entre los años 140 y 154. A S. Panciera interesa si entre los *D. D. Caecilii* del Testaccio se encuentra un *D. Caecilius Onesimus*, que se pueda identificar con el de la inscripción de Selva Candida. Ya Dressel registró dos *tituli* B hallados en el Testaccio, en los que el

nombre en genitivo aparece sólo. E. Rodríguez Almeida ha publicado una nueva pieza en la que *Onesimus* va unido a otro *D. Caecilius Hospitalis*, que aparece frecuentemente en el Monte Testaccio, ya solo, ya formando una sociedad con *Maternus*. En otro ejemplar, *Onesimus* forma una sociedad con una hija de nombre [*Ch*]aritose. Se pregunta S. Panciera el valor que hay que atribuir al *titulus* B: ¿productor?, ¿comerciante al por mayor?, ¿transportista?, ¿comerciante al por menor? En el caso de los *tituli* de *D. Caecilius Onesimus* se excluyen sustancialmente, el productor, y el transportista, refiriéndose la *diffusio* más bien al momento de la comercialización, que al de la producción y del transporte en sentido estricto. S. Panciera observa, que el hombre del *titulus* B, que en el caso estudiado pertenece a un *diffusor*, coincide en otros casos, con nombres de *mercatores* o de un *navicularius*; que la posición del *diffusor* estaba muy próxima a la del *negotiator* si *D. Caecilius Hospitalis*, socio de *Onesimus diffusor*, pudo ocuparse de levantar una estatua honorífica en Roma, a cuenta de los *negotiatores olearii ex Baetica*. S. Panciera deduce de toda esta documentación que los *diffusores* formaban parte de la distribución comercial del producto. La hipótesis de que los *negotiatores* operan al por mayor en las regiones de producción, los *diffusores* reciben y manipulan el producto en los puertos de llegada y los *mercatores* trabajan al detalle, la encuentra el epigrafista de Roma sin un apoyo tan claro como sería deseable, en la escasa documentación de que se dispone. A este esquema se adapta bastante bien *C. Sentius Regulianus*, cuyo campo de actuar es fundamentalmente *Lugdunum* y que al parecer no está en relación directa con Hispania. En el caso de *D. Caecilius Onesimus*, que actuaba en Roma, podía aceptarse esta explicación. La situación se complica con *C. Iulius Hermesianus*, que es mencionado tanto en Astigi como en Roma. Concluye S. Panciera que se dan desniveles entre los tres términos: *C. Sentius Regulianus* era *eques romanus*, *curator* y *patronus*; *C. Iulius Hermesianus* era rico y respetado en su ciudad y que entregó el terreno para su sepultura; y *D. Caecilius Onesimus* fue un sencillo *viator Augustorum*.

VII. Últimamente han aparecido dos inscripciones importantes para el contenido de nuestra comunicación, en *Hispalis*. La primera se halló en la base de la torre de la Giralda¹⁸. Dice así:

18. CHIC, G., *et alii*, «Una primera inscripción annonaria de Sevilla: *M. Iulius Hermesianus diffusor olei ad annonam Urbis*», *Habis* 32, 2001, 353-374.

16. PANCIERA, S., «Olearii», *MMAR* XXVI, 1980, 241-250.

17. Sobre el significado de *mercatores* y *negotiatores* véase GARCÍA, G., «¿Mercatores y negotiatores o simples comerciantes?», *Pyrenae* 30, 1999, 173-190. Piensa este autor que con el tiempo hubo una equiparación de estos dos términos. En el comercio a gran escala debió existir una clara diferencia de carácter económico o social, sino leves matices. Desde el punto de vista social los grados *mercatores* y *negotiatores* se distinguían en que el *negotiator* era caballero.

M. IVL. H(E)RMESIAN(O)
 DIFFVRSORI OLEARI AD ANNON(am)
 VRBIS C(vratori) I CORPO(ris)
 OLEA(riorvm) (ST)ATIONI(s?)
 ROMVI. (AE (-) I (-) TE---?)
 HVIC CORPVS (OLE)ARI(orvm)
 SPLEND(idissi)MVM
 MER(ENTISIMO S)TATV(AM)
 PON (ENDAM)M (IV)SSIT
 M. IVLIVS HERMES FRO(NTI)NIANVS
 FILIVS HONORE ACCEPTO
 IMPENSAM REMIST

A esta lectura de los editores J. Remesal ha propuesto alguna nueva lectura que se publicará en breve.

Se señalan algunos puntos al comentario de los colegas sevillanos. No parece que en el Puerto de Santa María hubiera un control *ad Portum* al río, habrían aparecido ánforas Dressel 20. Posiblemente, como indican estos autores, los *lintrari* transportaban desde diferentes lugares de *Hispalis* mercancías. *Marcus Iulius Hermesianus*, como indican los autores, además de ser conocido en un pedestal astigitano (*CIL* II, 1481), lo era en otro hallado en Germania¹⁹. El pedestal de *Hispalis* puntualiza que *Marcus Iulius Hermesianus*, que era *diffusor olei ad annonam Urbis*, y *curator* de la corporación de los aceiteros de *Hispalis*, era el padre de *M. Iulius Hermes Frontinianus*, mencionado en la citada inscripción de *Astigi*, donde figura como nieto de *Marcus Iulius Hermesianus*. La inscripción de *Hispalis* data en la segunda mitad del s. II. Es posible aceptar, como proponen estos autores, la existencia de un *negotiator* o *mercator* y de un *navicularius*, pero, como sugiere J. Remesal, si el *negotiator* y el *mercator* fuera el dueño del navío. Parece aceptable que los *diffusores* sean *mercatores*, como proponen G. Chic y los otros investigadores hispanenses. Pero con base a los datos del Monte Testaccio son diversos los *mercatores*, los *negotiatores* y los *diffusores*. J. Remesal se inclina a creer, apoyándose en los datos del Monte Testaccio, que puede ser verdad o no que los *mercatores* o *negotiatores* actúan como *diffusores olei ad annonam Urbis*. Los *diffusores*, según J. Remesal, eran los intermediarios entre los propietarios del aceite en la Bética y los comerciantes, que trabajaban en otros lugares. Su cometido era relacionar a los productores de la Bética y los comerciantes. Tenían una cierta función pública. Tanto los *diffusores*, como los *nego-*

tiores olearii estaban organizados en una corporación. Como puntualiza J. Remesal, los comerciantes béticos recibían cargamentos de determinados lugares de la Bética. En estas relaciones puede que intervenga el Estado que mantenía relaciones con comerciantes y con transportistas del aceite bético. Las personas citadas en la epigraffa extra anforaria en relación con el comercio del aceite bético, reciben los términos de *navicularius*, *negotiator*, *mercator* o *diffusor*. Un mismo personaje puede desempeñar, incluso al mismo tiempo, funciones diferentes, pero no se puede ir más adelante. Estamos totalmente de acuerdo con la opinión de J. Remesal de que los tres términos eran diferentes para los romanos. Aunque a nosotros se nos escapan las diferencias. G. Chic y sus colegas los equiparan con vistas a la *annona Urbis*, *negotiatores* y *navicularii*, pero como me sugiere J. Remesal, el *Digesto* (D 50. 6. 6. 3) los diferencia. Los *navicularii* servían y los *mercatores* ayudaban. Es dudoso que Málaga tuviere una *statio fiscalis*.

VIII. A. Stylow y H. Gimeno publican una nueva lectura de la inscripción hallada en los Reales Alcázares de Sevilla, que es un pedestal que sirvió de cimacio. La lectura corregida es la siguiente:

MINER[VAE AVG(vstae)]
 VALERIA. QV(-circ. 4-)
 VALERI. VALENTIS [F(ilia)]
 AD. CVLTVM. OPERI(i)
 D. CVLTVM. OPERI(i)
 A. PATRE. OPTVMO EXORNA(ti)
 IN. HONOREM. CORPORIS
 OLEARIORVM. D(edit). D(edicavit).

Comentan estos autores que en la primera línea cabría restituir *Miner[van Aug(ustani)]*. El *cognomen* de la dedicante podía ser *Qu[arta]* o *Qu[unta]*, bien documentado, o posiblemente *Qu[icta]*. *Valerius Valens* debió ser un personaje importante. M. Tabares lo pone en relación con *M. Valerius Valens*, *diffusor olearius*, que aparece en *tituli picti* sobre ánforas de la Bética de los años 149-153. La hija embellece con una estatua posiblemente el local de un *collegium*, como hizo su padre como proponen A. Stylow y H. Gimeno. *Minerva*, por el epíteto que la acompaña, está vinculada con el culto imperial. El *collegium* era de olearios.

Estas inscripciones aportan aspectos importantes sobre la explotación del aceite bético.

19. STYLOW, A.U.; GIMENO, H., «Epigraffa Baetica», *Habis* 22, 2002, 345-346.